

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior a Distancia adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz).

Nº Sorteo: 180**NIVEL DE ENSEÑANZA: IFC302 - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma / Módulo: Lengua Extranjera profesional: Inglés 1**

Nº Aleatorio	NIF	Enseñanza 1º Opción	Centro SOLICITADO
20	17764159V	IFC302	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
31	18062976H	IFC302	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
30	25191019Q	IFC302	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
23	29132086X	IFC302	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión: 02/10/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO 2017/2018

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior a Distancia adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz).

Nº Sorteo: 180

NIVEL DE ENSEÑANZA: IFC302 - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma / Módulo: Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información

Nº Aleatorio	NIF	Enseñanza 1º Opción	Centro SOLICITADO
28	25189761T	IFC302	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 32/2007 del 13 de Marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.